



Villa General Belgrano
La villa que queremos

ENTE PROMOTOR
Parque Tecnológico Industrial y de Servicios

N° 0011

PROTOCOLO DE ACTAS

Órgano Especial de Conducción

**ENTE PROMOTOR - PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO y de SERVICIOS
V.G.B.**

En la Localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, siendo las **diez horas y cuarenta minutos** del día **veinticinco de marzo de dos mil veintiséis**, se reúne el Ente Promotor del Parque Tecnológico, Industrial y de Servicios de Villa General Belgrano, presidido por el señor el Intendente Municipal Cdr. Oscar A. Santarelli, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Matías Bupo, la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Cdra. Dora Macyszyn, el Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, Lic. Mariano García Prado, la concejal María Dick, la Presidente del Tribunal de Cuentas, Elsa González, representando a la Cooperativa de Luz y Fuerza, el vocal suplente señor Leonardo Judez, representando a la Cooperativa de Aguas y Otros Servicios, el señor Walter Quintana, representado a la A.H.A.B., Maximiliano Días Duarte. La Presidente del Concejo, Sandra Villafañe, el concejal Alejandro Montbrun y el representante del Centro de Comercio, Sebastián Salas se encontraron ausentes. El Ente Promotor se reúne para dar tratamiento al siguiente orden del día:


1 – Reemplazo de miembro del Ente.

2 – Adecuación de Reglamento del Parque Industrial, Tecnológico y de Servicios

V.G.B

Con respecto al Tema I, se explica que el miembro titular de la Cooperativa de Luz y Fuerza ya no forma parte del Consejo Administrativo de la misma, y por esta situación se hizo presente el suplente, el señor Judez. Se pone a votación el reemplazo y es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Intendente Municipal quien comenta que el motivo de la convocatoria es que, ya terminado el Parque Tecnológico, y debido a que se torna muy complicado ponerlo en marcha únicamente con empresas tecnológicas, sugiere que se intente el ingreso de otras actividades, como de logística y/o industrias no contaminantes, sin abandonar lo tecnológico y que puedan convivir entre sí para poder darle un destino más activo. Se vendió un lote a la fábrica de alfajores Barrilín. La empresa Panificación de La Villa, tiene interés concreto de trasladarse al "Parque". Agrega que es importante poder ir trasladando las industrias que están en el centro


LEONARDO JUDEZ


CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Genl Belgrano



Villa General Belgrano
La villa que queremos

ENTE PROMOTOR Parque Tecnológico Industrial y de Servicios

N° 0012

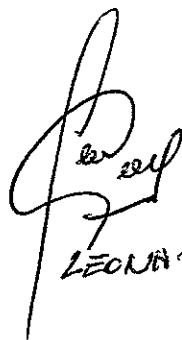
PROTOCOLO DE ACTAS


del pueblo y ubicarlas en el "Parque". Agrega que llega un punto en donde es necesario que todas las industrias, grandes o pequeñas, vayan y se aglutinen sin molestar a vecinos. Agrega que era necesario transmitir esto al Ente, y compartirlo. Agrega que se necesitaría cambiar un artículo del Reglamento para que habilite a que se puedan desarrollar esas otras actividades paralelas a las actividades de la tecnología. Agrega que es importante adecuar el Reglamento. El señor Leonardo Judez pregunta si las cooperativas tendrían espacio en el Parque para poder realizar actividades allí. El Intendente Municipal responde que casualmente se ha hablado con el gerente viendo el nuevo convenio del alumbrado público y que salió la conversación del canje de tierras ya que el municipio quiere hacer la calle Costanera en donde hoy están los galpones de la Cooperativa de Luz. Agrega que hay que sentarse y ver las opciones que se tienen. El señor Quintana pregunta si la cooperativa de aguas también debería moverse. El Intendente Municipal responde que no, ya que no genera un conflicto en la circulación vehicular ni molestias a los vecinos. El Intendente Municipal comenta que el Parque Tecnológico tiene todos los servicios y que, por ejemplo, las fábricas de cervezas también deberían tener su lugar en el mismo. Agrega que hay que hacer una norma, establecer las actividades industriales que están en el microcentro y darles un plazo para que se trasladen al "parque" u otra ubicación mas periférica, ya que es algo conveniente porque generan un problema de convivencia con los vecinos. El Ingeniero Bupo lee como está actualmente el artículo a modificar, que es el artículo 32 del Reglamento dentro del título Utilización del Parque el cual dice:

"32.-Se entiende como actividad industrial tecnológica a los desarrollos de innovación que aplicados a los procesos tecnológicos que, junto con el aporte intensivo del conocimiento...(...) Se excluyen:

- a) Las actividades artesanales.*
- b) Las actividades de mera reparación, reforma, renovación o reconstrucción.*
- c) Las actividades de mera extracción de minerales, explotación agrícola, ganadera y/o forestal. "*

El Ingeniero Bupo comenta que también la zonificación presenta un conflicto porque define una sola zona ya que es zona de conocimiento. Comenta que la propuesta es la siguiente:


LEONARDO JUDEZ


CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



Villa General Belgrano
La villa que queremos

ENTE PROMOTOR
Parque Tecnológico Industrial y de Servicios
PROTOCOLO DE ACTAS

N° 0013

"32.-Se entiende como actividad industrial tecnológica y de servicios a los desarrollos de innovación que aplicados a los procesos tecnológicos que, junto con el aporte intensivo del conocimiento...(...)

Se incluyen actividades de manufactura de alimentos y bebidas, así como actividades de logística y distribución.

Se excluyen:

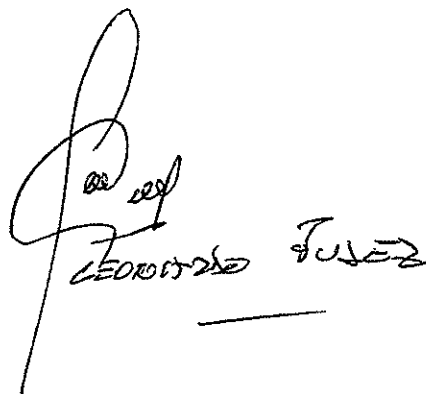
a) Las actividades de mera extracción de minerales, explotación agrícola, ganadera y/o forestal. "

El Ingeniero Bupo agrega que el cambio en el plano de zonificación dejar una única zonificación que sea Actividad Tecnológica, Industrial y de Servicios. El señor Días Duarte pregunta como es el tema de la licitación y de la venta de los lotes. El Ingeniero Bupo responde que eso está todo establecido en el reglamento. El señor Quintana pregunta cuánto porcentaje de lotes está vendido. El señor Intendente Municipal comenta que hay 4 lotes vendidos y el quinto es el mencionado a la empresa Alfajores Barrilín.

El Intendente Municipal pone en votación la modificación del Reglamento y es aprobada por unanimidad.

Se conversan varios temas de interés general para el pueblo.

A las **once horas y treinta y cinco minutos** del día **veinticinco** de **marzo** de **dos mil veintiséis** y sin más temas que tratar, se da por terminada la reunión del Ente Promotor del Parque Industrial Tecnológico y de Servicios de Villa General Belgrano.


GERARDO FÚÑEZ


CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gral. Belgrano